



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 694-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 28 de agosto del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1281-2006-DRA, con registro N° 2873-2006-ATDRCH-L, de fecha 25 de julio del 2006, conteniendo 11 folios, presentado por doña **AGUSTINA SANDOVAL SIESQUEN**, solicitando cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "El Mango", inscrito con 0.40 ha, ubicado en el Subsector de Riego Sasape, por haber fallecido su esposo **Francisco Santisteban Suclupe**;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01843-2006, de fecha 28 de agosto del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "El Mango" con 0.40 ha bajo el régimen de Licencia, irrigado por el canal 1er. orden Bernardino, lateral 2do. orden Suclupe, del Subsector de Riego Sasape, con el número 364-5, a nombre de **Francisco Santisteban Suclupe**;

Que, doña **Agustina Sandoval Siesquen**, esta solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "El Mango" inscrito en el Padrón de usos Agrícolas con 0.40 ha por haber adquirido el predio en condición de Viuda de su finado esposo Francisco Santisteban Suclupe, quien ha fallecido el 12 de febrero del 2005, según así es de verse de la copia de la Partida de Defunción, presentada por la recurrente, lo cual se corrobora con la copia de la partida de Matrimonio Católico, en la cual aparece que doña Agustina Sandoval Siesquen, ha sido casada con el referido señor;

Que, según copia del Título de Propiedad Rural, se aprecia que los señores **Francisco Santisteban Suclupe y Agustina Sandoval Siesquen**, han sido debidamente inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios del predio denominado "El Mango" de 0.52 ha, con la U.C. N° 090334, ubicado en el distrito de Tucume, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que al haber fallecido el mencionado usuario, resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular solicitado, por la Vda. del mismo;

Que, según informe N° 212-2006-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, del área del PROFODUA, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, indica que el predio de U.C. N° N° 90334, se encuentra inscrito con 0.4000 ha, en el **Bloque de Riego Granja-Bernardino – Huaca de Barro N° 76, con Código PCHL-09-B76 del Subsector de Riego Sasape**, a nombre de Patricio Santisteban Suclupe, lo cual se corrobora con la Resolución Administrativa N° 312-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20 de mayo del 2005; por lo que la solicitante quedará inscrita en el Mencionado Bloque de Riego, anulándose la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario Francisco Santisteban Suclupe y Anular la inscripción de don Patricio Santisteban Suclupe;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 694-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chanca-Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentado;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Francisco Santisteban Suclupe**, con el predio denominado "El Mango" con 0.40 ha bajo el régimen de licencia, con el número 364-5, por haber fallecido dicho usuario, quedando registrada la **Sra. Agustina Sandoval Siesquen**, así como también suprimir la inscripción al Sr. Patricio Santisteban Suclupe en el **Bloque de Riego Granja-Bernardino - Huaca de Barro N° 76, con Código PCHL-09-B76 del Subsector de Riego Sasape**;

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cambio de nombre del titular del predio denominado "El Mango" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 0.40 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 364-5., irrigado por el canal 1er. orden Bernardino, lateral 2do. orden Suclupe, del Subsector de Riego Sasape, quedando incorporada la solicitante en el **Bloque de Riego Granja - Bernardino-Huaca de Barro, con Código PCHL-09-B76, en reemplazo de don Patricio Santisteban Suclupe**; de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
090334	364-5	"El Mango"	Agustina Sandoval Siesquen	0.40 ha	4169.2

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a la usuaria indicada en el artículo precedente de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre de la usuaria indicada en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Sasape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/añv.

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHCLAYO



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE